NIT: 890 208 727 – 1

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, ubicada en la calle de los Estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas de la ciudad de la ciudad de Bucaramanga

2. OBJETO:

Las Unidades Tecnológicas de Santander, están interesadas en la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION, AIO y PORTATILES), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, DEMANDA ADMINISTRATIVA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS EN MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 48-2025, 20-2026, 21-2026, 22-2026 y 23-2026, y DE LAS TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER".** Según las siguientes especificaciones:

LOTE 1 (EQUIPO DE CÓMPUTO – WORKSTATION)

PROYECTO DE INVERSIÓN 20-2026: cantidad equipos de cómputo workstation (100)
PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026: cantidad equipos de cómputo (40)

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS WORKSTATION DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES TECNOLÓGICOS QUE APOYAN LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y EL SOSTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS EN LA ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 20-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT
1	43211500 43211700 43201800 81112300 81111800	WORKSTATION	UNIDAD	Tipo Procesador y características: Intel® Core™ Ultra 9 285 24 núcleos (8 P-Cores y 16 E-Cores), 24 hilos, 36 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.6 GHz P-Core Frequency => Base: 2.5 GHz - Max Turbo: 5.4 GHz E-Core Frequency => Base: 1.9 GHz - Max Turbo: 4.6 GHz Chipset: Intel® W880 Gráficos: Discreta: NVIDIA RTX 2000 Ada 16 GB GDDR6 Conectores: 4 Mini DisplayPort Memoria RAM: 32 GB (1x32GB) DDR5 5600 NECC. Soporta hasta 256 GB en 4 slots	**140**

				UDIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Disco 1: Unidad de estado sólido M.2 SSD HP 1 TB PCIe-4x4 2280 Value Disco 2: Unidad de estado sólido M.2 SSD HP 1 TB PCIe-4x4 2280 Value Monitor: 27 pulgadas Full HD (1920x1080) Colores de pantalla: Hasta 16,7 millones de colores admitidos Tratamiento de la pantalla: Antirreflejo Inclinación: -5 a +20° Puertos y conectores: 1 HDMI 1.4 1 DisplayPort™ 1.2 1 VGA Audio: HD con Códec Realtek ALC3205 con altavoz interno Conectividad: LAN: Intel® I219-LM Gigabit Network Connection Puertos USB: (4) USB Tipo-A 3.2 Gen 2 (2) USB Tipo-C 3.2 Gen 2x2 (3) USB 2.0 (2) USB Tipo-A 3.2 Gen 2 Puertos de video: (2) DisplayPort 1.4 (1) HDMI 2.1 (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector de alimentación Slots y Bahias: (1) PCIe Gen5 x16 (1) PCIe Gen4 x1 - with x4 Connector (1) PCIe Gen4 x4 - with x16 Connector (1) PCIe Gen4 x4 (1) Almacenamiento M.2 2280 (PCIe Gen5 x4) (2) Almacenamiento M.2 2280 (PCIe Gen4 x4) (1) M.2 2230 WLAN (PCIe Gen4 x1+ Intel CNVi) para tarjeta inalámbrica (1) Bahía interna de 3,5" (incluye carrier) (1) Bahía externa de 3,5" (1) Bahía dedicada para unidad de disco óptico delgado de 9,5 mm Puertos Audio: (1) Combo de auriculares y micrófono (1) Audio Line-in jack (1) Audio Line-out Jack Teclado: USB alámbrico en español Mouse: Alámbrico Fuente de Poder: Interna de 700W eficiencia 92% Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits Advanced en español Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad Anillo para candado de seguridad	

				Accesorios: (2) Adaptador mini DisplayPort a DisplayPort Certificaciones: FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD 810H Garantía: 3 años en sitio Sofwtare: Suministro de licencias, soporte y capacitación de un software profesional de fotogrametría y reconstrucción 3D/4D para uso institucional. El software ofertado deberá permitir, como mínimo, las siguientes capacidades: Triangulación y alineación fotogramétrica avanzada. Procesamiento de imágenes aéreas tipo nadir y oblicuas, así como de corto alcance. Calibración automática para cámaras de marco, ojo de pez, esféricas y cilíndricas. Soporte de proyectos multicámara. Tratamiento de imágenes escaneadas con marcas fiduciales cuando aplique. Nube de puntos densa. Generación, edición y clasificación automática en múltiples clases. Importación y exportación de nubes de puntos para integración con flujos clásicos de datos de puntos. Modelos digitales de elevación, Generación y edición de DSM y DTM. Georreferenciación basada en metadatos (EXIF/registro de vuelo) y/o puntos de control terrestre (GCP). Soporte de sistemas de coordenadas registrados en EPSG (incluyendo WGS84, UTM u otros equivalentes). Manejo de datums verticales configurables con soporte de modelos de geoide cuando sea requerido. Herramientas de edición como líneas de rotura y rellenos. Ortomosaicos georreferenciados, Generación de ortomosaicos en formatos compatibles con herramientas SIG (p. ej., GeoTIFF) y exportaciones de georreferenciación de uso común (p. ej., KML u otros equivalentes). Exportación en bloques/teselas para proyectos de gran escala. Corrección de color y mitigación de artefactos por objetos en movimiento. Opciones de proyección personalizadas para proyectos de corto alcance. Compatibilidad con datos LiDAR. Lectura y manejo de atributos de puntos LiDAR aéreos. Soporte de registros externos y alineación basada en marcadores para escaneos láser. Visualización y clasificación de puntos de terreno adaptada a LiDAR. Control de precisión geométrica Importación de GCP. Detección automática de objetivos codificados/no codificados. Herramienta de barra de escala para control métrico cuando	

				no se disponga de equipos de posicionamiento. Herramientas de medición: Medición integrada de distancias, áreas y volúmenes, y exportación de resultados en formatos interoperables. Generación y texturizado de modelos 3D Reconstrucción de modelos 3D con texturas fotorealistas y soporte de flujos HDR. Exportación de modelos en formatos ampliamente utilizados en ingeniería, SIG y visualización 3D. Modelos jerárquicos en mosaico (escala ciudad/territorio), Generación de modelos por teselas preservando resolución de texturas para proyectos extensos. Posibilidad de publicación/consumo en entornos web de visualización 3D. Procesamiento multiespectral/térmico, Procesamiento de imágenes RGB, NIR, térmicas o multiespectrales, Ortomosaicos multicanal. Cálculo y exportación de índices definidos por el usuario (p. ej., NDVI). Funciones especializadas para infraestructura: Detección automática de líneas eléctricas a partir de imágenes alineadas y exportación de polilíneas 3D por cable, con algoritmos robustos de ajuste geométrico. Procesamiento de imágenes satelitales, Soporte de flujo de trabajo para imágenes pancromáticas / multiespectrales con metadatos RPC adecuados. Automatización e integración: Procesamiento por lotes. Disponibilidad de API o bindings para Python y Java que permitan automatización total o parcial e integración con canales de datos institucionales. Escalabilidad de cómputo, Opción de procesamiento distribuido en red local. Opción de procesamiento en nube que permita visualizar y compartir resultados en línea, e integrar publicaciones en plataformas web institucionales. Requisitos de interoperabilidad: El software deberá Exportar productos en formatos estándar del mercado para ortomosaicos, modelos de elevación, nubes de puntos y modelos 3D, garantizando su uso en sistemas SIG/CAD/BIM o visores 3D comunes. Requisitos del entorno de ejecución (referenciales mínimos): El proponente deberá garantizar que el software opere en: Sistemas operativos de escritorio de uso empresarial (Windows/macOS/Linux). CPU multinúcleo y GPU compatible con aceleración de cómputo. Memoria RAM escalable acorde al tamaño de proyectos; como referencia, escenarios básicos profesionales suelen operar desde 16–32	

				GB y proyectos mayores requieren 32–128 GB o más. La suite deberá estar completamente instalada, activada y configurada para uso profesional en entornos de producción digital. El proponente debe adjuntar en su propuesta certificaciones dirigidas a la entidad, como canal autorizado para el suministro de los softwares y como canal oficial de soporte y servicio.	

LOTE 2 (EQUIPO DE CÓMPUTO – ALL IN ONE - AIO)

PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026. cantidad equipos de cómputo (31)
PROYECTO DE INVERSIÓN 21-2026. cantidad equipos de cómputo (62)
PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025: cantidad equipos de cómputo (25)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 21-2026.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO AIO PARA ATENDER LA DEMANDA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, OPTIMIZANDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA COMUNIDAD ACTIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 23-2026.

APOYO A LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER SEDE BUCARAMANGA Y/O REGIONALES, SANTANDER, PROYECTO DE INVERSIÓN 48-2025

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT
1	43211500 43211700 43201800 81112300 81111800	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO AIO	UNIDAD	Nombre del Producto/Servicio: COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO AIO Forma o presentación o tipo de chasís: ALL IN ONE – AIO - 23.8” Detalle: Marca Registrada Internacional. El fabricante debe contar con categoría promoter en el TCG (Trusted Computer Group) El modelo ofrecido por el Proponente debe ser de la línea corporativa, el equipo y sus partes deben estar destinados para dicho uso.	118

				Pantalla: Monitor LED IPS, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación, altura ajustable y base tipo PIVOT. La resolución mínima del monitor debe ser 1920x1080 FHD 100hz para 23.8". Brillo de mínimo 250 nits. Procesador: mínimo 5.3 Ghz de frecuencia, con mínimo 20 cores físicos de cómputo (núcleos), 20 subprocesos y arquitectura de 64 bits. La cache del procesador en nivel 2 debe ser de mínimo 36 MB. De última generación del fabricante ofertado y lanzado mínimo en el primer semestre de 2025. El procesador debe contar con tecnología NPU de mínimo 13 TOPS. TDP: Base mínima de 65 Watts. Administración: El equipo deberá contar con Herramienta de Administración y Gestión Remota con funciones de KVM, ofreciendo capacidades de diagnóstico y remediación remota bajo políticas de seguridad definidas, minimizando desplazamientos físicos y acelerando la resolución de incidencias en campo. Debe Permitir la integración con consolas de gestión, soluciones de EDR/XDR y herramientas de orquestación existentes, permitiendo que TI aproveche la telemetría a nivel de dispositivo dentro de sus flujos de trabajo actuales de seguridad y operaciones. Disco Duro: Disco Duro Mínimo de 1 TB de capacidad TLC SSD M.2 PCIe Gen4 Memoria RAM: 32 GB, DDR5, mínimo 6400 MT/s con capacidad de expansión a 64GB Teclado: Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico. Mouse: Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. Cámara web y micrófono integrados: Cámara web FHD (1920x1080) con HDR Multimedia: Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo Puerto de red: Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45	

				integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. 1 USB-C 3.2 gen 2 integrados 1 USB-C 3.2 Gen 2x2 de 20Gbps 4 USB-A 3.2 Gen 2 integrados de 10GBps Deben quedar 4 puertos libres después de conexión de teclado y mouse Puertos Video: Mínimo 1 puerto HDMI de entrada 1.4 FHD y uno de salida HDMI 2.1 Tarjeta de video: Discreta de Mínimo 4Gb GDDR6 Fuente de poder interna: Mínima de 220 Watts con certificación 80 plus Platinum WIFI: Intel Wireless card Wifi 7 integrada Bluetooth: Bluetooth 5.4x integrado Software licenciado y preinstalado: Microsoft Windows 11 Pro Administración de seguridad: Seguridad con chip TPM , Versión 2.0 o superior, Discreto o físico, el equipo debe permitir administración y gestión remota fuera de banda para integración con EMA Autopilot: Los equipos ofertados deberán ser compatibles con Windows Autopilot y entregarse pre-registrados en el tenant de Microsoft Entra ID del comprador. El proveedor deberá facilitar la carga del Hardware Hash (ID de hardware) de cada equipo, permitiendo el despliegue automático (User-driven o Self-deploying) al conectarse a Internet, sin necesidad de re-imágenes locales Registro: Proveedor certificado para carga de Autopilot (registro directo OEM) Conectividad: Capacidad de detección de red durante la experiencia de usuario (OOBE) Garantía de Fabrica: La garantía de los equipos deberá ser por treinta y seis (36) Meses o Tres (3) años, la garantía deberá ser atendida en modalidad OnSite con cubrimiento de mano de obra y repuestos, deberá contar con atención 24x7 con acceso directo a ingenieros de nivel avanzado telefónicamente o por canales remotos de atención y sus respectivos	

				portales, dicha asistencia debe incluir el soporte al sistema operativo adquirido. Deberá incluir soporte predictivo (que detecte, anticipe y avise al administrador de TI la posible falla) y soporte proactivo (que genere el caso de soporte ante el fabricante y solicite la parte afectada y el técnico en sitio en caso de ser necesario). Deberá contar con Portal Web o aplicativo On premise que centralice en un solo lugar la gestión de soportes, partes, despliegues de servicios la interfaz debe ser sencilla, y debe permitir abrir y dar seguimiento a casos de soporte, solicitar reemplazo de partes, coordinar despliegues, administrar activos de forma proactiva y deberá estar en la capacidad de generar reportes del inventario del hardware y su respectivo historial de casos sobre cada SKU o Serial de cada uno de los equipos, Deberá contar con Portal Web o aplicativo que se conecte directamente con Intune para orquestar la distribución de aplicaciones, configuraciones y actualizaciones, aprovechando las políticas existentes del entorno de gestión de endpoints. La garantía ofertada deberá cubrir daños accidentales como golpes, derrames de líquido, caídas, soporte en fallas derivadas de picos de tensión o variaciones una vez por año, por el mismo tiempo de la garantía base ofertada es decir treinta y seis (36) Meses o Tres (3) años. eléctricas. En todos los casos, el comitente vendedor debe garantizar el mantenimiento correctivo ON SITE (en el lugar donde se encuentre el activo), con un tiempo de respuesta para diagnostico no superior a ocho (8) horas hábiles y para la solución definitiva, de cuarenta y ocho (48) horas hábiles. En caso de que el daño no sea reparado en el tiempo mencionado, el comitente vendedor deberá entregar, como soporte, directamente en el sitio donde se localiza el equipo objeto de soporte y durante el tiempo que tarde la reparación, un equipo de iguales o superiores características técnicas y debidamente configurado, con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de las funciones del usuario al cual pertenece el bien. En todo caso, el tiempo que dure la reparación del bien, no puede ser superior a Cinco (5) días calendario. En el evento que supere este tiempo, se debe realizar el cambio del equipo definitivamente y este debe ser nuevo, de iguales o superiores	

				características. En caso de requerir el traslado del equipo por soporte técnico o garantía, la salida de este debe ser autorizada por el coordinador del Grupo de Soporte al Usuario o supervisor de la negociación para el nivel nacional, por el coordinador administrativo con conocimiento del coordinador del grupo de soporte del usuario, el valor del transporte de entrega al comitente vendedor y envío nuevamente a la entidad, estará a cargo del comitente vendedor.	

LOTE 3 (EQUIPO DE CÓMPUTO - PORTÁTIL)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 22-2026.

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT
1	43211500 43211700 43201800 81112300 81111800	EQUIPO PORTATIL	UNIDAD	Tipo: Portátil Corporativo Workstation, Marca Reconocida a Nivel Global (NO SE ACEPTAN CLONES) Procesador: Intel Core Ultra 7 de 16 núcleos, caché 24 MB o superior, IA NPU 13 TOPS o superior. BIOS: Propietaria. Restauración automática de BIOS ante hackeos bajo lineamientos NIST 800-193. Memoria RAM: 16 GB DDR5 5600 MHz (1 slot libre, ampliable). Almacenamiento: SSD 512 GB Gen3/4 NVMe. Pantalla: 16" WUXGA (1920x1200), IPS antirreflejo, 400 nits. Gráficos: GPU independiente 6 GB GDDR7. Cámara: FHD con micrófono digital dual. Conectividad: Wi-Fi 7, Bluetooth 5.3, RJ-45 1 GbE. Puertos: 2 USB-A, 1 HDMI, 2 USB-C, audio 3.5 mm. Teclado: Resistente a salpicaduras, distribución latinoamericana.	80

				Seguridad: TPM 2.0, ranura guaya, obturador físico, lector de huella. Batería: Iones de litio con carga rápida. Certificaciones: EPEAT Gold, Energy Star 9.0+, RoHS, MIL-STD-810H, ISV. Periféricos: Mouse USB misma marca y cable de seguridad. Sistema Operativo: Windows 11 Pro. Solución de valor incluida: software propietario para restauración del SO, verificación de controladores y mantenimiento; portal de garantía y drivers; consola en nube con monitoreo, geocercas, borrado remoto y protección de firmware; marcado resistente a solventes (50x30 mm). Garantía mínima: 36 meses.	

Nota 1. El contrato se encuentra dividido en tres (3) lotes o grupos independientes, así:

- **Lote 1:** Estaciones de trabajo (Workstation).
- **Lote 2:** Equipos de cómputo tipo All in One (AIO).
- **Lote 3:** Equipos de cómputo portátiles.

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION, AIO y PORTATILES), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, DEMANDA ADMINISTRATIVA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS EN MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 48-2025, 20-2026, 21-2026, 22-2026 y 23-2026, y DE LAS TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**", la institución adelantara una subasta inversa, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, de acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar a ella, y la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

El plazo de ejecución será aplicable a la totalidad del objeto contractual, incluyendo los tres (3) lotes o grupos que conforman el presente proceso de selección, sin perjuicio de que la entrega de los bienes pueda realizarse de manera parcial por lote o grupo, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

En el SOBRE 1 (Habilitante, técnico y financiero) deberá adjuntar los documentos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta.

En el SOBRE 2 (Económico) deberá adjuntar ÚNICAMENTE la propuesta económica, el cual será abierto sólo hasta la fecha estipulada para el certamen de subasta de acuerdo con el cronograma del proceso.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes ***y una propuesta inicial de precio****, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.*

El oferente deberá diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II, Cuando el proponente vaya a presentar su oferta, indicara el valor del presupuesto oficial, lo anterior en atención a que el contrato que se suscribirá como resultado de la adjudicación del presente proceso de selección, será un contrato con adjudicación total del presupuesto oficial, igualmente deberá cargar el formato contenido en el Anexo 2 del anexo del presente Pliego de Condiciones, el cual se debe diligenciar con precios unitarios.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial o menor.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos previstos en la "lista de precios" de acuerdo con las condiciones que para el efecto determina la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

***Nota 1:** Para la presentación de la oferta y la estimación del valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos, so pena de incurrir en causal de rechazo.*

***Nota 2:** De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en el pliego de condiciones.*

***Nota 3:** La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.*

Nota 4: NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2 QUE SERA ABIERTO EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA

***Nota 5:** En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).*

NO OBASTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DE TIEMPO SUFICIENTES PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido en el objeto del presente proceso. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

6. DOCUMENTOS MÍNIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

EMPAQUE E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben ser cargadas en la plataforma SECOP II.

7. CONSULTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para su consulta en la plataforma SECOP II, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y así mismo en el mencionado término, estará a disposición de los Interesados y comunidad en general en dicha plataforma.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación a las Unidades Tecnológicas de Santander para dar apertura al proceso de selección.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (WORKSTATION, AIO y PORTATILES), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, DEMANDA ADMINISTRATIVA Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS EN MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 48-2025, 20-2026, 21-2026, 22-2026 y 23-2026, y DE LAS TECNOLÓGICA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, asciende a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUTRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($9.915.854.640), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificados de Disponibilidad

Presupuestal – CDP No. 26-01626 del 10 de julio de 2026, CDP No. 26-01623 del 9 de julio de 2026, CDP No. 26-01624 del 9 de julio de 2026, CDP No. 26-01625 del 9 de julio de 2026, CDP No. 26-01629 del 10 de julio de 2026, CDP No. 26-01628 del 10 de julio de 2026.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	No	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		No	-	-	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		No	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		No	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
México		No	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO			NO
Israel		No	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO		NO
Comunidad Andina		Si	No incluye valores	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03 se concluye que solo aplica con, El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

10. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3:

Ítem	*Documento*	*Requisito*
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	*Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.*	*Firma del Representante Legal en original*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido

Ítem	Documento	Requisito
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato.	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Ítem	Documento	Requisito
7	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	***Persona jurídica:*** *Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.* *Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.* *Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.* ***Persona Natural:*** *Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.* *Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.*
8	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
10	*Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
11	*Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.*	*Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*

Ítem	Documento	Requisito
12		*Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 20212 , el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:* ❖ *Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.* ❖ *Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.* ❖ *Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.* *Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM* *Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.*
13	*Registro Único Tributario (RUT)*	*Presentación del documento.*
14	*Estableciendo de comercio*	*El contratista deberá acreditar que cuenta con un ubicación comercial o establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes, que con inmediatez y prontitud requiere la institución. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición.*
DOCUMENTOS FINANCIEROS		
15	*Registro Único de Proponentes (RUP)*	*El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.* *En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.*

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>16</td><td>Indicadores financieros

Registro Único de Proponentes (RUP)

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)</td><td>
El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera reportada en el RUP:
<table>
<tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>2,20</td><td>2,00</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,60</td><td>0,65</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>0,06</td><td>0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>0,25</td><td>0,22</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual</td><td>0,18</td><td>0,15</td></tr>
</table>
<u>Capital de trabajo:</u> El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. <u>En consecuencia, el proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del lote o de los lotes a los cuales presente oferta, de conformidad con la siguiente fórmula</u>:
<table>
<tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr>
<tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>
En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$
</td></tr>
</table>

Requisitos habilitantes de orden técnico para el Lote No. 01

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Experiencia</td>
<td>
Experiencia:

Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar equipos de cómputo y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2º.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia máxima de dos (2) contratos relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección. La suma de los contratos acreditados debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP.

a). El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, los cuales deberán encontrarse inscritos y certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cada uno de los contratos aportados deberá acreditar la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, de manera que no será válida la sumatoria o complementariedad de códigos entre diferentes contratos para el cumplimiento de este requisito.
<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td></tr>
<tr><td>81112300</td><td>Mantenimiento y soporte de hardware de computador</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
</table>
NOTA 1. El valor de los contratos acreditados y actualizados en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, la sumatoria de los contratos debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 3.607,63 SMMLV.

NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de terminación o el acta de liquidación, según corresponda. En caso de que la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, deberá aportar certificación y copia de la factura de venta expedida con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
</td>
</tr>
<tr>
<td>18</td>
<td>Ficha Técnica</td>
<td>El oferente deberá adjuntar ficha técnica del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</td>
</tr>
<tr>
<td>19</td>
<td>Certificación</td>
<td>Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados y licenciamiento ofertado.</td>
</tr>
</table>

20	Membresía fabricante	El proponente debe acreditar membresía expedida por el fabricante platinum, power comp o superior.

Requisitos habilitantes de orden técnico para el Lote No. 02

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Experiencia</td>
<td>
Experiencia:

Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar equipos de cómputo y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2°.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia de un (1) contrato relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección. El contrato acreditado debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP y debe evidenciar la totalidad de los códigos que se relaciona a continuación.

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td></tr>
<tr><td>81112300</td><td>Mantenimiento y soporte de hardware de computador</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
</table>

NOTA 1. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 1.375,17 SMMLV.

NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de terminación o el acta de liquidación, según corresponda. En caso de que la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, deberá aportar certificación y copia de la factura de venta expedida con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
</td>
</tr>
<tr>
<td>18</td>
<td>Ficha Técnica</td>
<td>El oferente deberá adjuntar ficha técnica del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</td>
</tr>
</table>

19	Certificación	Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados.
20	Membresía fabricante	El proponente debe acreditar membresía expedida por el fabricante platinum, power comp o superior.

Requisitos habilitantes de orden técnico para el Lote No. 03

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Experiencia</td>
<td>
Experiencia:

Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra suministrar equipos de cómputo y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2º.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia de un (1) contrato relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección. El contrato acreditado debe ser por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP y debe evidenciar la totalidad de los códigos que se relaciona a continuación.

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr>
<tr><td>43201800</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td></tr>
<tr><td>81112300</td><td>Mantenimiento y soporte de hardware de computador</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
</table>

NOTA 1. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, debe ser valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 680,46 SMMLV.

NOTA 2. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de terminación o el acta de liquidación, según corresponda. En caso de que la experiencia corresponda a contratos celebrados con personas jurídicas de derecho privado, deberá aportar certificación y copia de la factura de venta expedida con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
</td>
</tr>
</table>

18	Ficha Técnica	El oferente deberá adjuntar ficha técnica del equipo a suministrar expedido por el fabricante, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
19	Certificación	Adjuntar certificación del fabricante dirigida a la entidad donde especifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos solicitados.
20	Membresía fabricante	El proponente debe acreditar membresía expedida por el fabricante platinum, power comp o superior.

Además, para verificar condiciones de experiencia adicionales a la verificada por las cámaras de comercio las cuales están contenidas en el RUP, se requiere que el proponente anexe las certificaciones de los contratos y/o copia del contrato con su acta de recibo final y/o acta de liquidación, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: La certificación deberá contener:

- *Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado.*
- *Contrato celebrado por: consorcio, unión temporal, o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.*
- *Nombre del Contratista.*
- *Nombre del Contratante.*
- *Fecha inicio*
- *Fecha de finalización*

Dichas certificaciones serán verificadas y validadas con la información consignada en el RUP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. El valor del SMMLV tenido en cuenta para determinar la experiencia específica será el valor del SMMLV al momento de la terminación del contrato.

11. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en el sistema de Contratación Pública SECOP II.

Atentamente,

ELIZABETH LOBO GUALDRON.
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo Contratista UTS
Proyecta aspectos técnicos: Juan Carlos Díaz Gómez – Coordinador Grupo Recursos Informáticos - UTS.
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica